

## SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

Madrid a 10 de marzo de 2020

Estimado personal y familias de nuestro colegio:

Tal y como os prometí en mi anterior carta del 9 de marzo, os envío de manera telegráfica toda la información que tenemos en este momento para saber cómo proceder en relación con la anunciada “suspensión temporal de la actividad docente”.

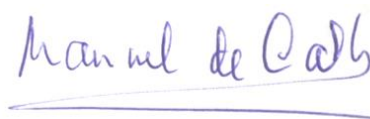
1. En lo que se refiere a la presencia de los alumnos durante el tiempo que dure las medidas extraordinarias, se da por supuesto que la suspensión de la actividad educativa conlleva la no asistencia al colegio por parte del alumnado, así como a las actividades extraescolares y el comedor escolar.
2. Las instrucciones de la Consejería de Educación y Juventud que acabamos de recibir en relación a la permanencia del personal que trabaja en el centro, señala lo siguiente: *“El personal docente, de administración y servicios y cualquier otro que preste servicio en los centros acudirá a los centros educativos de la forma habitual. No obstante, se promoverá el sistema de teletrabajo siempre que sea compatible con la continuidad de las actividades educativas previstas en esta resolución, así como la flexibilidad horaria, los turnos escalonados y las reuniones por videoconferencia. Este punto 1 no será de aplicación a los educadores infantiles y al personal de las escuelas infantiles que quedarán excluidos de la obligación de asistir a los centros educativos”*.

El centro ha concretado esta directriz de la siguiente manera: no hay suspensión de la actividad laboral para el personal del centro. No obstante, siguiendo las indicaciones de las Instrucciones antes mencionadas, el centro promoverá el sistema de teletrabajo, con las reuniones presenciales necesarias para coordinar la actividad educativa.

Así mismo se recuerda que los alumnos tampoco cesarán de sus obligaciones como estudiantes, teniendo que cumplir las tareas asignadas o que les vayan asignando los profesores.

3. Como nos indican en las Instrucciones de la Consejería: *“El personal docente, coordinado por el equipo directivo, adoptará, a la mayor brevedad, las medidas necesarias que permitan la adecuación de las programaciones didácticas, de manera que se indiquen las actividades educativas que podrán desarrollar los alumnos en sus domicilios. En su caso, y siempre que se considere pertinente, se deberán indicar también las formas de presentación o de entrega de las actividades, así como los criterios de calificación de las mismas”*.
4. Siguiendo las mismas Instrucciones, *“el personal docente mantendrá, dentro de lo posible, un contacto periódico con alumnos, padres y tutores legales”*. En nuestro caso, será a través de nuestra plataforma Educamos, Moodle, página web del centro, correo electrónico, así como de cualquier otro medio de comunicación que consideremos adecuado.
5. Las Instrucciones de la Consejería de Educación, a las que nos estamos refiriendo y de las que se adjunta una copia, serán de aplicación durante 15 días naturales, desde el 11 de marzo de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.
6. Como consecuencia de estos acontecimientos, se producen algunas modificaciones en nuestro calendario de actividades:
  - El día de Puertas Abiertas se traslada al sábado **18 de abril**.
  - **La preinscripción de los alumnos del colegio** se reanudará el primer día que comience de nuevo la actividad educativa.
  - La **reserva de plaza** para los alumnos que vayan a cursar Grado Superior de FP, tendrá lugar a partir del **20 de abril**.
  - Se **mantienen las fechas de solicitud de plaza** en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato que son del **15 al 29 de abril**.

De nuevo agradecemos la paciencia e incomodidad que estas medidas puedan ocasionar.



Fdo. Manuel de Castro Barco  
Director General